

# NOTARÍA TERCERA

MIENTO: 7 DE JULIO DEL 2017, (16:53).

## OTORGADO POR

mbres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
SOLINES JAIME NDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707588875	ECUATORIANA	CEDENTE
NN ANKE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717885790	ALEMANA	CEDENTE

## A FAVOR DE

mbres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
RAGA PAEZ ANIBAL SCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001230380	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	BENALCAZAR

DUMENTO:

ACIONES:

OO | 200.00

**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

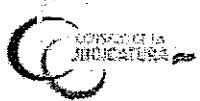
Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-003-000025269



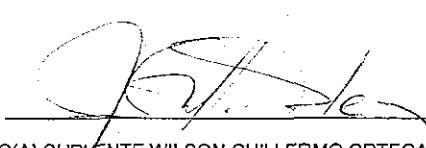
20171701003P03129

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P03129						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (16:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707588875	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAUMANN ANKE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717885790	ALEMANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001230380	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

  
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

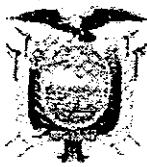
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP



PAGINA  
EN  
BLANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

NOTARIA  
TERCERA

## CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SR. JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES  
SRA. ANKE NAUMANN

A FAVOR DE

SR. ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA

CUANTÍA: USD 200.00

DI: 2 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (07) de JULIO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece por una parte el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES y la señora ANKE NAUMANN, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del presente instrumento se le denominará como "LOS CEDENTES", quienes están domiciliados en la calle Cristóbal Gangotena E7 245 y Charles Darwin teléfono número 2349209, Correo electrónico: info@monder.com.ec y por otra, el señor ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA PAEZ casado, popsus



propios y personales derechos, a quien para efecto del presente instrumento se le denominara "EL CESIONARIO"; quien esta domiciliado en la calle Vicente Álvarez E5295 y Rocafuerte, Tumbaco, teléfono número 0996016347, Correo electrónico: fgalarraga@delimundo.net; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora ANKE NAUMANN, quien es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano; domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe íntegramente a continuación es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, los señores, Jaime Fernando Erazo Solines con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco ocho ocho siete cinco (1707588875) y la señora Anke Naumann con cédula de identidad número uno siete uno siete ocho ocho cinco siete nueve cero (1717885790), por sus propios y personales derechos y en representación conyugal por ellos conformada, y, en calidad de cessionario, el señor Aníbal Francisco Galárraga con cédula

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

de ciudadanía número uno cero cero uno dos tres cero tres ocho cero (1001230380), de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora ANKE NAUMANN, quien es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** A) La Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el tres de febrero de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veintitrés de marzo de dos mil doce. B) Con fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, en el local social de la compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., por medio de la cual, los socios autorizaron por unanimidad, la cesión y transferencia de doscientas (200) participaciones a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga según consta del Acta de Junta que se agrega como habilitante al presente instrumento. **TERCERA:**

**CESION Y TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, los señores Jaime Fernando Erazo Solines y Anke Naumann ceden definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones esto es, ciento noventa y seis (196) y cuatro (4) participaciones respectivamente a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga. El señor Aníbal Francisco Galárraga expresamente acepta la cesión y transferencia de (200) participaciones sociales hecha a su favor. La presente cesión se la realiza por el valor nominal de cada participación social, esto es un dólar cada una. Además se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, y que los cedentes no se reservan nada para sí. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL**

**CAPITAL.-** Consecuentemente, el cuadro del capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera.

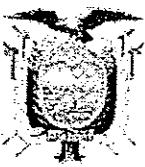
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Anibal Francisco Galarraga Páez	US \$ 396,00	396	99%
Hilda María Jiménez Solis	US \$ 4,00	200	1%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones, es de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 200,00) correspondientes al valor nominal de cada participación social.

**SEXTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.-** Se hará constar en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, la inscripción de las cesiones que se realizan por medio de este instrumento. La Administración de la compañía extenderá a los cedonarios un nuevo certificado de aportaciones en el que consten la totalidad de las participaciones cedidas. De esta escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS.-**

Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán cubiertos por el cedonario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogado Santiago Solines Moreno Matrícula, con Matrícula Profesional número diez mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875

SRA. ANKE NAUMANN

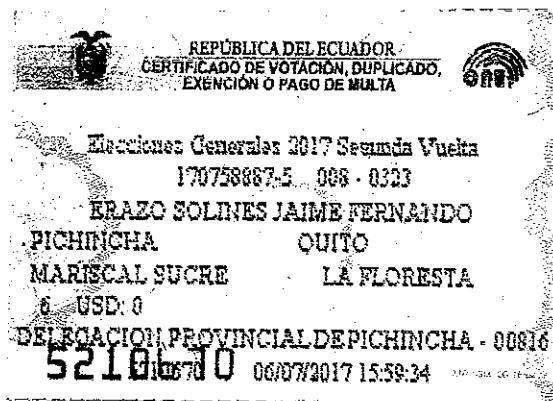
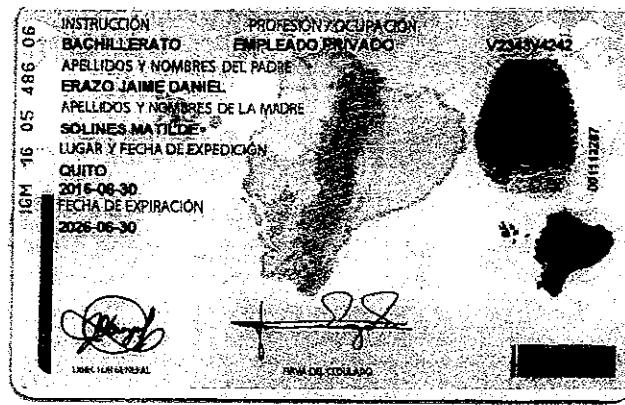
C.I. 171788579-0

SR. ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA PÁEZ

C.C. 1001230380

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



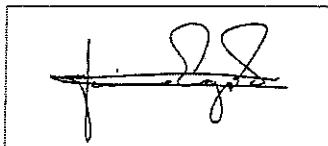


**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 01 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707588875

Nombres del ciudadano: ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAUMANN ANKE

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: ERAZO JAIME DANIEL

Nombres de la madre: SOLINES MATILDE

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-036-23499



175-036-23499

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES

NAUmann

FANNIE

LUGAR DE NACIMIENTO

ALEMANIA

MUNICIPIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-10

NACIONALIDAD: ALEMANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JAIME FERNANDO

ERAZO SOLINES

Nº 171788579-0



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NAUmann HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NAUmann MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-19

*G. fta*

*Anne naumann*

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en el foja(s) es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, 07 JUL 2015

*Guillermo Ortega Caicedo*  
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



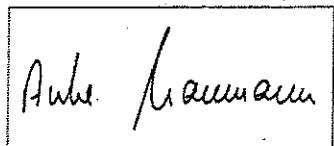
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717885790

**Nombres del ciudadano:** NAUMANN ANKE

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ALEMANIA/ALEMANIA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE JUNIO DE 1970

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE FEBRERO DE 2000

**Nombres del padre:** NAUMANN HANS

**Nombres de la madre:** NAUMANN MARGARETE

**Fecha de expedición:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-036-23849



171-036-23849

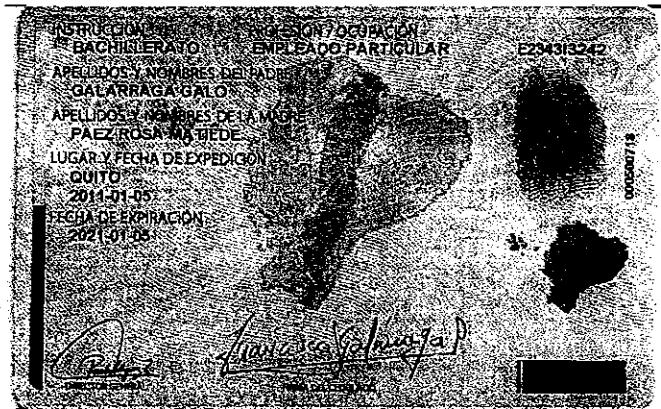
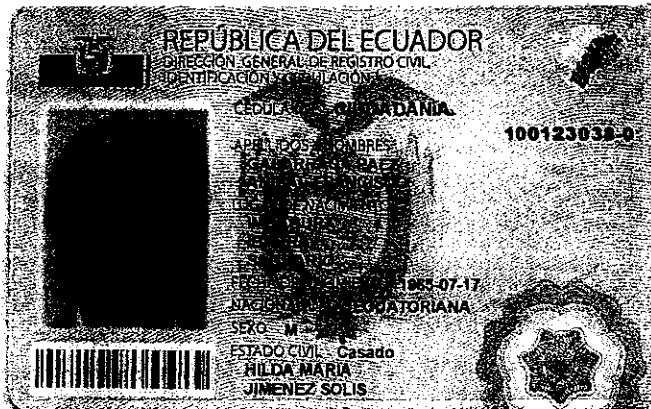


Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
CON VOTACIÓN  
PRESUMPTIVA

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Isaías

IMPACT M1

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 01 foja(s) es igual al documento  
presentado entre \_\_\_\_\_.

Quit

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUBST. DEL CANTÓN QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001230380



Nombres del ciudadano: GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: GALARRAGA GALO

Nombres de la madre: PAEZ ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-036-23877



172-036-23877



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en el cantón Rumiñahui, parroquia Sangolquí, Vía Amaguaña, Lote No. 14, siendo las 11h00 am, se reúnen las siguientes personas: El señor Jaime Fernando Erazo Solines propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales equivalentes al 49% del capital social de la compañía; el señor Aníbal Francisco Galarraga Páez, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales equivalentes al 49% del capital social de la compañía; la señora Anke Naumann, propietaria de cuatro participaciones sociales equivalentes al 1% del capital social de la compañía y la señora Hilda María Jiménez Solis, propietaria de cuatro participaciones sociales equivalentes al 1% del capital social de la compañía.

Por encontrarse presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa conforme a los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los comparecientes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de Cesión de Participaciones Sociales**
- 2.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía**
- 3.- Designación de nuevo Presidente de la compañía**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Fernando Erazo Solines y como Secretario el señor Aníbal Francisco Galárraga Páez. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día:

**1.- Autorización de Cesión de Participaciones Sociales**

De conformidad con el contenido del Estatuto Social y la Ley de Compañías, el señor Jaime Fernando Erazo Solines, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 196 participaciones por el valor de un dólar cada una, a favor del señor Aníbal Francisco Galarraga Páez.

Por su parte toma la palabra la señora Anke Naumann, quien solicita autorización a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 4 participaciones por el valor de un dólar cada una, a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez.

Formuladas las solicitudes, se procede a la votación, luego de lo cual la Junta acepta por unanimidad las solicitudes de cesión de participaciones realizadas, efectivizándose las transferencias de un total de 200 participaciones a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez

Consecuentemente, el cuadro del capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Anibal Francisco Galarraga Páez	US \$ 396,00	396	99%
Hilda María Jiménez Solis	US \$ 4,00	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La Junta autoriza expresamente al Secretario para que extienda los respectivos certificados de aportación y registre las transferencias en el libro de participaciones y socios.

## 2.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía

Toma la palabra el señor Aníbal Francisco Galarraga Páez y pone en conocimiento de la junta, la renuncia presentada por el señor Jaime Fernando Erazo Solines al cargo de Presidente de la compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada y agradecen por la gestión prestada en el desempeño de su cargo.

Se adjunta a la presente, la carta original de la renuncia presentada para que sea archivada en el Expediente de Juntas.

## 3.- Designación de nuevo Presidente de la compañía

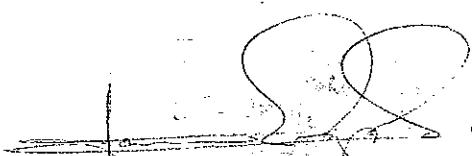
Continuando con el tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el señor Aníbal Francisco Galarraga Páez quien propone se nombre a la señora Hilda María Jiménez Solis como Presidente de la compañía. La Junta por unanimidad acepta la moción presentada y designa a la señora Hilda María Jiménez Solis Presidente de la compañía, quien cumplirá en sus funciones por el período de cinco años y cumplirá con todas las obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.



La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriba en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la junta y se proceda a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones por los socios. Para constancia firman todos los asistentes.

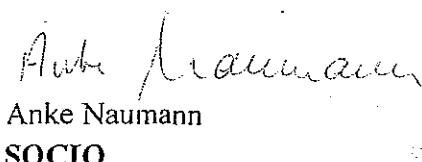
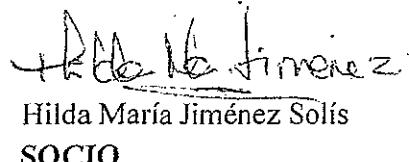
Se levanta la sesión a las 12h30 pm



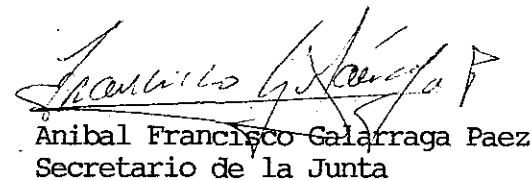
Jaime Fernando Erazo Solines  
Presidente de la Junta  
**SOCIO**



Aníbal Francisco Galarraga Páez  
Secretario de la Junta  
**SOCIO**

  
Anke Naumann  
**SOCIO**  
Hilda María Jiménez Solís  
**SOCIO**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.....

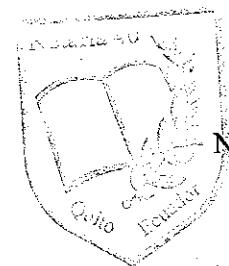
  
Aníbal Francisco Galarraga Páez  
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorga SR. JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES y SRA. ANKE NAUMANN, a favor de SR. ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA, debidamente sellada y firmada en Quito, el siete de julio del dos mil diecisiete.-

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el tres de Febrero de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-



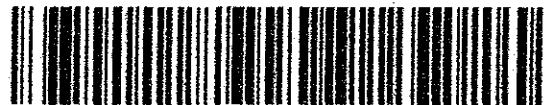
Lia Pérez Andrade Torrijos

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO





Factura: 001-002-000013244



2017170104001309

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2017170104001309

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	DELIMUNDO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001230380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP. 5239-DP17-2017-MP

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

#### Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA. suscrita el siete de julio del dos mil diez y siete, ante el Notario Público Tercero Suplente del cantón Quito, que otorgan los señores ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, NAUMANN ANKE portador de la cédula de identidad extranjera No. 1717885790, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380 en calidad de Cesionario, en el:

REGISTRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES repertorio No. 594

Lunes, 17 de julio del 2017



RESPONSABLE - JAIME SALAZAR

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

#### Razón de Inscripción

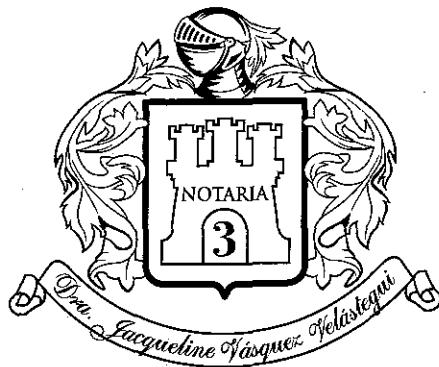
Con fecha 17 de julio 2017, repertorio No.594, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., suscrita el 7 de julio del 2017, ante el Notario Público Tercero Suplente del cantón Quito, que otorgan los señores ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, NAUMANN ANKE portador de la cédula de identidad extranjera No. 1717885790, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cedula de ciudadanía No. 1001230380 en calidad de Cessionario; al Margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., constante a fojas No.245, inscripción No. 93, repertorio No. 297 de 23 de marzo de 2012.

Sangolquí a 17 de julio del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON RUMINAHUI

Mrs. Patricio Calsatoga Tasso  
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui

Responsable.- JAIME SALAZAR



# NOTARÍA TERCERA

MIENTO: 7 DE JULIO DEL 2017, (16:53).

## OTORGADO POR

mbres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
SOLINES JAIME NDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707588875	ECUATORIANA	CEDENTE
NN ANKE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717885790	ALEMANA	CEDENTE

## A FAVOR DE

mbres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
RAGA PAEZ ANIBAL SCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001230380	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	BENALCAZAR

DUMENTO:

ACIONES:

OO | 200.00

**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

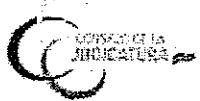
Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-003-000025269



20171701003P03129

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P03129						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (16:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707588875	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAUMANN ANKE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717885790	ALEMANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001230380	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

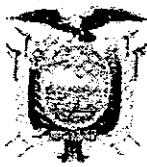
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP



PAGINA  
EN  
BLANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

NOTARIA  
TERCERA

## CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SR. JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES  
SRA. ANKE NAUMANN

A FAVOR DE

SR. ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA

CUANTÍA: USD 200.00

DI: 2 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (07) de JULIO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece por una parte el señor JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES y la señora ANKE NAUMANN, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del presente instrumento se le denominará como "LOS CEDENTES", quienes están domiciliados en la calle Cristóbal Gangotena E7 245 y Charles Darwin teléfono número 2349209, Correo electrónico: info@monder.com.ec y por otra, el señor ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA PAEZ casado, popsus



propios y personales derechos, a quien para efecto del presente instrumento se le denominara "EL CESIONARIO"; quien esta domiciliado en la calle Vicente Álvarez E5295 y Rocafuerte, Tumbaco, teléfono número 0996016347, Correo electrónico: fgalarraga@delimundo.net; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora ANKE NAUMANN, quien es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano; domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe íntegramente a continuación es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, los señores, Jaime Fernando Erazo Solines con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco ocho ocho siete cinco (1707588875) y la señora Anke Naumann con cédula de identidad número uno siete uno siete ocho ocho cinco siete nueve cero (1717885790), por sus propios y personales derechos y en representación conyugal por ellos conformada, y, en calidad de cessionario, el señor Aníbal Francisco Galárraga con cédula

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

de ciudadanía número uno cero cero uno dos tres cero tres ocho cero (1001230380), de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora ANKE NAUMANN, quien es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** A) La Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el tres de febrero de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veintitrés de marzo de dos mil doce. B) Con fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, en el local social de la compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., por medio de la cual, los socios autorizaron por unanimidad, la cesión y transferencia de doscientas (200) participaciones a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga según consta del Acta de Junta que se agrega como habilitante al presente instrumento. **TERCERA:**

**CESION Y TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, los señores Jaime Fernando Erazo Solines y Anke Naumann ceden definitiva e irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus participaciones esto es, ciento noventa y seis (196) y cuatro (4) participaciones respectivamente a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga. El señor Aníbal Francisco Galárraga expresamente acepta la cesión y transferencia de (200) participaciones sociales hecha a su favor. La presente cesión se la realiza por el valor nominal de cada participación social, esto es un dólar cada una. Además se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, y que los cedentes no se reservan nada para sí. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL**

**CAPITAL.-** Consecuentemente, el cuadro del capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera.

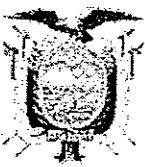
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Anibal Francisco Galarraga Páez	US \$ 396,00	396	99%
Hilda María Jiménez Solis	US \$ 4,00	200	1%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones, es de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 200,00) correspondientes al valor nominal de cada participación social.

**SEXTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.-** Se hará constar en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, la inscripción de las cesiones que se realizan por medio de este instrumento. La Administración de la compañía extenderá a los cedonarios un nuevo certificado de aportaciones en el que consten la totalidad de las participaciones cedidas. De esta escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS.-**

Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán cubiertos por el cedonario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogado Santiago Solines Moreno Matrícula, con Matrícula Profesional número diez mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES

C.C. 1707588875

SRA. ANKE NAUMANN

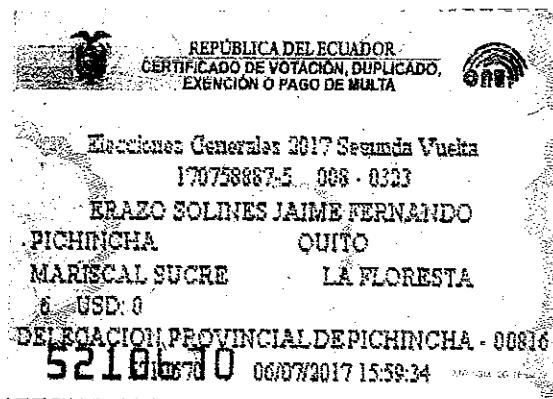
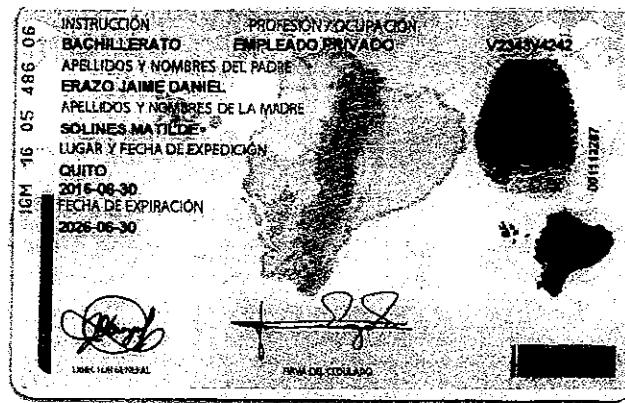
C.I. 171788579-0

SR. ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA PÁEZ

C.C. 1001230380

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 01 foja(s) es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito,

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

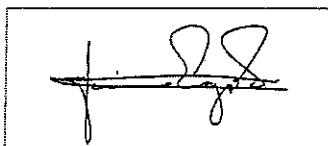


Número único de identificación: 1707588875

Nombres del ciudadano: ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR



Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAUMANN ANKE

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: ERAZO JAIME DANIEL

Nombres de la madre: SOLINES MATILDE

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-036-23499



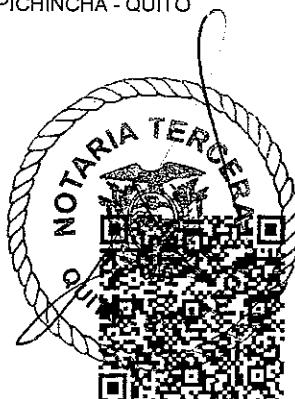
175-036-23499



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES

NAUmann  
HANS

AÑOS:

LUGAR DE NACIMIENTO:

ALMIRANTE

MARITIMO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-10

NACIONALIDAD: ALEMANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JAIME FERNANDO

ERAZO SOLINES

Nº 171788579-0



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NAUmann HANS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NAUmann MARGARETE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-09-19

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DE CEDULAR

*G. H.* *Anne Naumann*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en el foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 07 JUL 2015

*Guillermo Ortega Caicedo*  
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



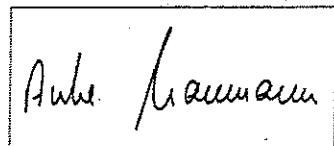
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717885790

**Nombres del ciudadano:** NAUMANN ANKE

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ALEMANIA/ALEMANIA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE JUNIO DE 1970

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE FEBRERO DE 2000

**Nombres del padre:** NAUMANN HANS

**Nombres de la madre:** NAUMANN MARGARETE

**Fecha de expedición:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-036-23849



171-036-23849

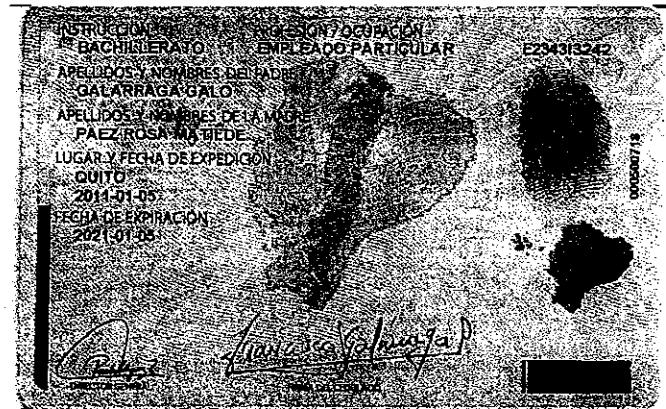
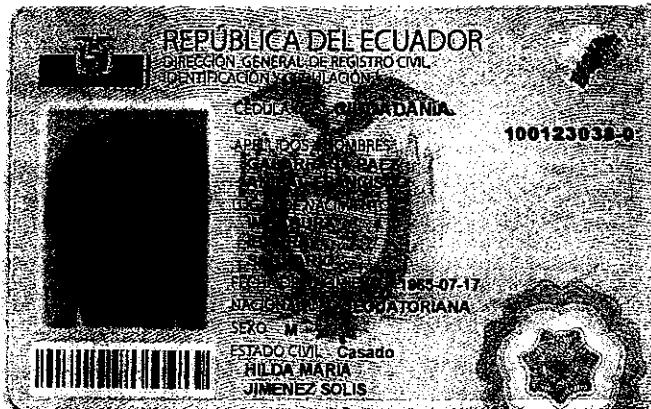


Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Igual*  
F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MAJ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 01 folio(s) es igual al documento  
presentado ante mí

Quito,

*Guillermo Ortega Caicedo*  
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001230380



Nombres del ciudadano: GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ SOLIS HILDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: GALARRAGA GALO

Nombres de la madre: PAEZ ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-036-23877



172-036-23877



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de junio de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en el cantón Rumiñahui, parroquia Sangolquí, Vía Amaguaña, Lote No. 14, siendo las 11h00 am, se reúnen las siguientes personas: El señor Jaime Fernando Erazo Solines propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales equivalentes al 49% del capital social de la compañía; el señor Aníbal Francisco Galarraga Páez, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales equivalentes al 49% del capital social de la compañía; la señora Anke Naumann, propietaria de cuatro participaciones sociales equivalentes al 1% del capital social de la compañía y la señora Hilda María Jiménez Solis, propietaria de cuatro participaciones sociales equivalentes al 1% del capital social de la compañía.

Por encontrarse presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa conforme a los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los comparecientes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de Cesión de Participaciones Sociales**
- 2.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía**
- 3.- Designación de nuevo Presidente de la compañía**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Fernando Erazo Solines y como Secretario el señor Aníbal Francisco Galárraga Páez. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día:

**1.- Autorización de Cesión de Participaciones Sociales**

De conformidad con el contenido del Estatuto Social y la Ley de Compañías, el señor Jaime Fernando Erazo Solines, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 196 participaciones por el valor de un dólar cada una, a favor del señor Aníbal Francisco Galarraga Páez.

Por su parte toma la palabra la señora Anke Naumann, quien solicita autorización a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 4 participaciones por el valor de un dólar cada una, a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez.

Formuladas las solicitudes, se procede a la votación, luego de lo cual la Junta acepta por unanimidad las solicitudes de cesión de participaciones realizadas, efectivizándose las transferencias de un total de 200 participaciones a favor del señor Aníbal Francisco Galárraga Páez

Consecuentemente, el cuadro del capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Anibal Francisco Galarraga Páez	US \$ 396,00	396	99%
Hilda María Jiménez Solis	US \$ 4,00	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La Junta autoriza expresamente al Secretario para que extienda los respectivos certificados de aportación y registre las transferencias en el libro de participaciones y socios.

## 2.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía

Toma la palabra el señor Aníbal Francisco Galarraga Páez y pone en conocimiento de la junta, la renuncia presentada por el señor Jaime Fernando Erazo Solines al cargo de Presidente de la compañía. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia presentada y agradecen por la gestión prestada en el desempeño de su cargo.

Se adjunta a la presente, la carta original de la renuncia presentada para que sea archivada en el Expediente de Juntas.

## 3.- Designación de nuevo Presidente de la compañía

Continuando con el tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el señor Aníbal Francisco Galarraga Páez quien propone se nombre a la señora Hilda María Jiménez Solis como Presidente de la compañía. La Junta por unanimidad acepta la moción presentada y designa a la señora Hilda María Jiménez Solis Presidente de la compañía, quien cumplirá en sus funciones por el período de cinco años y cumplirá con todas las obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.



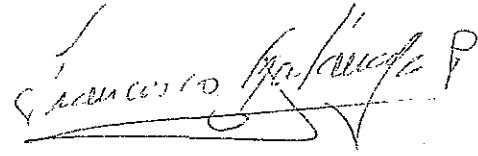
La Junta solicita que se emita el nombramiento respectivo y se inscriba en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la junta y se proceda a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones por los socios. Para constancia firman todos los asistentes.

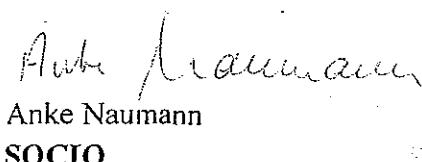
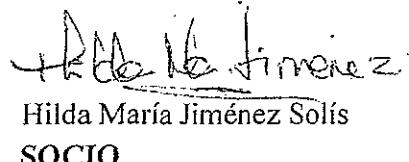
Se levanta la sesión a las 12h30 pm



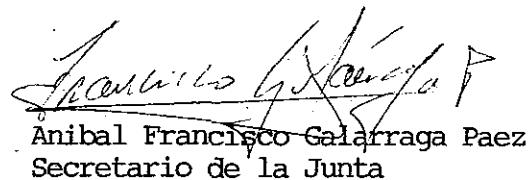
Jaime Fernando Erazo Solines  
Presidente de la Junta  
**SOCIO**



Aníbal Francisco Galarraga Páez  
Secretario de la Junta  
**SOCIO**

  
Anke Naumann  
**SOCIO**  
Hilda María Jiménez Solís  
**SOCIO**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.....

  
Aníbal Francisco Galarraga Páez  
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELIMUNDO CIA. LTDA., que otorga SR. JAIME FERNANDO ERAZO SOLINES y SRA. ANKE NAUMANN, a favor de SR. ANÍBAL FRANCISCO GALÁRRAGA, debidamente sellada y firmada en Quito, el siete de julio del dos mil diecisiete.-

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el tres de Febrero de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-



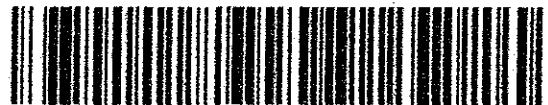
Lia Pérez Andrade Torrijos

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO





Factura: 001-002-000013244



2017170104001309

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2017170104001309

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	DELIMUNDO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001230380
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP. 5239-DP17-2017-MP

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

#### Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA. suscrita el siete de julio del dos mil diez y siete, ante el Notario Público Tercero Suplente del cantón Quito, que otorgan los señores ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, NAUMANN ANKE portador de la cédula de identidad extranjera No. 1717885790, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía No. 1001230380 en calidad de Cesionario, en el:

REGISTRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES repertorio No. 594

Lunes, 17 de julio del 2017



RESPONSABLE - JAIME SALAZAR

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

#### Razón de Inscripción

Con fecha 17 de julio 2017, repertorio No.594, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., suscrita el 7 de julio del 2017, ante el Notario Público Tercero Suplente del cantón Quito, que otorgan los señores ERAZO SOLINES JAIME FERNANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707588875, NAUMANN ANKE portador de la cédula de identidad extranjera No. 1717885790, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, el señor GALARRAGA PAEZ ANIBAL FRANCISCO portador de la cedula de ciudadanía No. 1001230380 en calidad de Cessionario; al Margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía DELIMUNDO CIA. LTDA., constante a fojas No.245, inscripción No. 93, repertorio No. 297 de 23 de marzo de 2012.

Sangolquí a 17 de julio del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON RUMINAHUI

Mrs. Patricio Calsatoga Tasso  
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ruminahui

Responsable.- JAIME SALAZAR